

Instructivo de solicitud de Certificado Compras Públicas

Las empresas que deseen solicitar certificado de origen para productos (bienes) y servicios que gozan de preferencia en las compras del Estado cuando califican como nacionales, según decretos 194/14, 371/10, 13/09 y 15/2020 deberán presentar la siguiente información ante nuestro Departamento de Administración de Convenios Internacionales.

- Fotocopia legible de planilla de trabajo unificada MTSS-BPS actualizada. Aquellas empresas con antecedentes de certificación en nuestro Departamento deberán actualizar la información cuando corresponda.
- En el caso de Micro, Pequeñas o Medianas Empresas, que deseen ampararse en el Dec. 371/10 (bienes), deberán presentar;
 - o Certificado de la Dinapyme (Decreto 504/07 del 20.12.2007) que las acredite como MIPYME.
 - o Certificado que acredite el cumplimiento del Programa de Compras Públicas para el desarrollo.
 - o Copia de la resolución por la cual la empresa solicitante resultó adjudicataria.
- En el caso de Laboratorios Nacionales que deseen ampararse en el Dec. 194/14 (bienes), deberán presentar;
 - o Certificado que acredite el cumplimiento del Programa de Compras Públicas para el desarrollo de la Industria Farmacéutica.
 - o Copia de la resolución por la cual la empresa solicitante resultó adjudicataria.
 - o En el caso del Dec. 15/2020, idem lo equivalente
- Declaración Jurada de cada producto (bien) licitado según modelo adjunto.
- Si la empresa solicitante se presenta por primera vez ante nuestra Institución se coordinará día y hora para visitarla y presenciar los procesos productivos descritos en la Declaración Jurada, corriendo por cuenta de la empresa los honorarios del técnico que concurra al establecimiento industrial. Esta visita se concretará una vez aprobada la Declaración Jurada y previo a la emisión del Certificado.
- Nota en papel membretado original solicitando el certificado según el texto que sigue:

.....

Señores
Cámara de Industrias del Uruguay
Departamento de Administración
de Convenios Internacionales

Presente:

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Uds. con el fin de solicitar la emisión de un Certificado que acredite el carácter nacional de los productos indicados a continuación, según lo dispuesto por el Decreto . . . (194/14, 371/10 – Mpymes ,15/2020 o 13/09 – Régimen General, según corresponda), a los efectos de la aplicación del margen de preferencia establecido para la industria nacional en ocasión de las compras realizadas por el Estado.

El Certificado se solicita con el solo fin de ser presentado ante(nombrar el Organismo o Ente Público que corresponda) para la Licitación No. , fecha de llamado a oferentes(dd.mm.aa) y fecha de apertura (dd.mm.aa). (*) (**)

(*) Del mismo modo manifestamos que los productos (bienes) cuyas Declaraciones Juradas adjuntamos han sido fabricados por la empresa. con domicilio en

(**) Declaramos bajo juramento que nuestra empresa está capacitada para prestar servicios desegún Decreto 13/09 y que esta solicitud no ha sido presentada ante otra entidad emisora de Certificados de Origen.

“Quien suscribe, está legalmente habilitado para hacerlo en nombre de la empresa que está representando, con plenas facultades para ello y declara conocer que la omisión de datos, como así también la errónea y/o falsa declaración, serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley 19.111 de fecha 23 de julio de 2013 y en su Decreto reglamentario N° 64/014 de fecha 24 de marzo de 2014.”

Firma, aclaración de firma y sello de la empresa.

(*) al solicitar certificado para productos (bienes)

(**) al solicitar certificado para servicios

Costo del Certificado:

Cantidad de ítem	Empresas No Socias	Socios
- 1 a 10	\$U 8.500,00	\$U 5.600,00
- 11 a 20	\$U 17.000,00	\$U 11.200,00
- 21 a 50	\$U 25.500,00	\$U 16.800,00
- 51 a 100	\$U 34.000,00	\$U 22.400,00
- 101 a 150	\$U 42.500,00	\$U 28.000,00
- 151 a 200	\$U 51.000,00	\$U 33.600,00
- 201 a 250	\$U 59.500,00	\$U 39.200,00
- 251 a 300	\$U 68.000,00	\$U 44.800,00
- más de 300	\$U 76.500,00	\$U 50.400,00

i. Según Decreto 13/09 , 194/14 y 15/2020 nuestra Institución tiene 10 días hábiles para estudiar la información y expedirse.

ii. Según Decreto 371/10 nuestra Institución tiene 10 días hábiles a partir de la fecha de adjudicación para estudiar la información y expedirse.

Por cualquier consulta comunicarse con el Departamento de Administración de Convenios Internacionales por el teléfono 2 915 52 00 o concurrir a nuestras oficinas en Zabala 1378 en el horario de 10 a 18 hs

CAMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY
Departamento de Administración
de Convenios Internacionales